

| Código: | JUR-PR-05 |
|---------|-----------|
| | |

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 1 de 13

PROCEDIMIENTO ACCIONES POPULARES, DE GRUPO Y DE CUMPLIMIENTO

0. HISTORICO DE CAMBIOS

| Versión | Fecha de Emisión | Cambios realizados |
|---------|------------------|--|
| 1 | 2023-08-16 | Este documento sustituye el Procedimiento PR-JUR-07 v1 Acción Populares y de Grupo 22/10/2019, Solicitud inicial. Ver formato "Solicitud de elaboración, modificación o eliminación de documentos" radicado 20221100098593 08 de marzo de 2022 |
| 2 | 2024-03-11 | Ajustes en la denominación de la Oficina Jurídica y algunas fases. Se modifica el nombre de la Oficina por cambio de nominación de acuerdo al Decreto Distrital 400 de 2022. |

1. LIDER DE PROCESO: MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA

1.1 OBJETIVO DEL PROCEDIMIENTO: Brindar los elementos y lineamientos necesarios para realizar el estudio, preparación, contestación y seguimiento de las acciones populares, de grupo o de cumplimiento en las cuales la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sea notificada en calidad de accionada o vinculada y aquellas que por su competencia le corresponda atender según los lineamientos y competencias asignadas por la Secretaria Jurídica Distrital; con el fin de garantizar la defensa y protección de los intereses de la entidad y la prevención del daño antijurídico, de conformidad con los mandatos constitucionales y las normas que regulan la materia.

1.2 ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO: Inicia con la recepción de la acción populares, de grupo o de cumplimiento y finaliza con el archivo de la sentencia de primera o segunda instancia en el Siproj Web.

1.3 RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO: Oficina Jurídica

2. GLOSARIO:

Acción de Cumplimiento: Su objeto es hacer efectivo el cumplimiento de una ley o de un acto administrativo.

Acción Popular: Las acciones populares son el mecanismo de protección de los derechos e intereses colectivos (los relacionados con ambiente sano, moralidad administrativa, espacio público, patrimonio cultural, seguridad y salubridad pública, servicios públicos, consumidores y usuarios, libre competencia económica, etc.). Están previstas en el primer inciso del artículo 88 de la Constitución Política de 1991 y desarrollado por la Ley 472 de 1998 que faculta a cualquier persona para acudir ante un juez competente, con el fin de solicitar la protección de los derechos e intereses colectivos, violados o amenazados, por una autoridad pública o por un particular.

Acción de Grupo: Las acciones de grupo son mecanismos procesales que permiten a un número plural de personas acudir a las autoridades judiciales para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de perjuicios. El grupo de personas debe reunir condiciones uniformes respecto de una misma causa que causó perjuicios individuales para cada una de ellas. La acción de grupo se origina en los daños causados a un número plural de personas que deciden acudir ante la justicia en acción única, para obtener la respectiva reparación. La acción de grupo se ejerce únicamente para obtener el reconocimiento y pago de la indemnización de los perjuicios.

Fundamentos de Derecho: Argumentos jurídicos de conformidad con la Constitución, la Ley, la Jurisprudencia y la Doctrina, mediante los cuales se pretende ejercer la defensa judicial.

Anexos: Información adicional adjunta al final del documento, que sirve de apoyo para la comprensión del mismo y aplicación de las actividades descritas; incluye informes, comunicaciones, formatos, plantillas, cuadros, entre otros.

Notificaciones: Es la dirección de correspondencia de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, (carrera 8 No. 9 -83) o por correo electrónico: notificacionesjudiciales@scrd.gov.co o correspondencia.externa@scrd.gov.co en la que el respectivo despacho judicial comunicará la decisión adoptada.

SIPROJ: Sistema de información de Procesos Judiciales del Distrito.

Término: Plazo perentorio e improrrogable y/o de oportunidad dentro del cual debe realizarse una actividad judicial.

SCRD. Siglas para identificar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

OJ: Siglas para identificar a la Oficina Jurídica de la SCRD

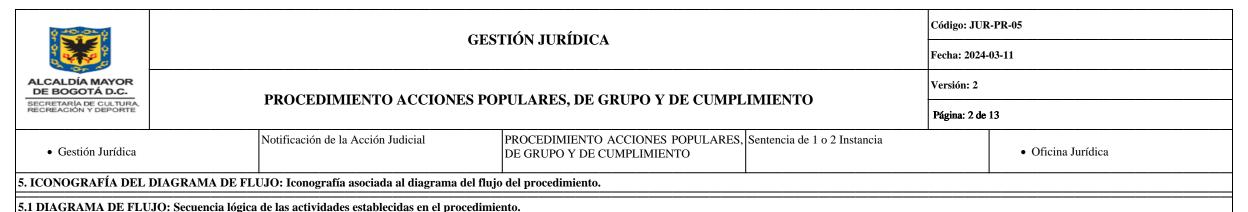
3. CONDICIONES GENERALES:

Se desarrolla este Procedimiento con el propósito de promover buenas prácticas en el desarrollo de la defensa judicial y extrajudicial de la entidad, así como propender por la cultura de la prevención del daño antijurídico, en el desarrollo de los estudios, contestaciones y seguimiento que se realicen a las diferentes acciones constitucionales en las cuales la entidad sea accionada o vinculada.

Todas las actuaciones procesales que se reciban en el buzón de notificaciones judiciales de la entidad, deberán ser remitidas al correo de correspondencia.externa@scrd.gov.co para su radicación en Orfeo.

4. RELACIÓN CON OTROS PROCEDIMIENTOS Y PROCESOS: Esquema gráfico de la relación del procedimiento con otros procedimientos y/o procesos del Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte.

| ī | Procesos que se requieren como proveedor | Qué insumos requiero del proveedor | Procedimiento | Oué se obtiene del procedimiento | Para quién va dirigido el servicio o producto |
|---|--|------------------------------------|---------------|----------------------------------|---|
| | 10ccsos que se requieren como provecuor | Que mountos requiero dei proveedor | I occumiento | Que se obtiene dei procedimento | i ara quich va un igido ci sci vicio o producto |



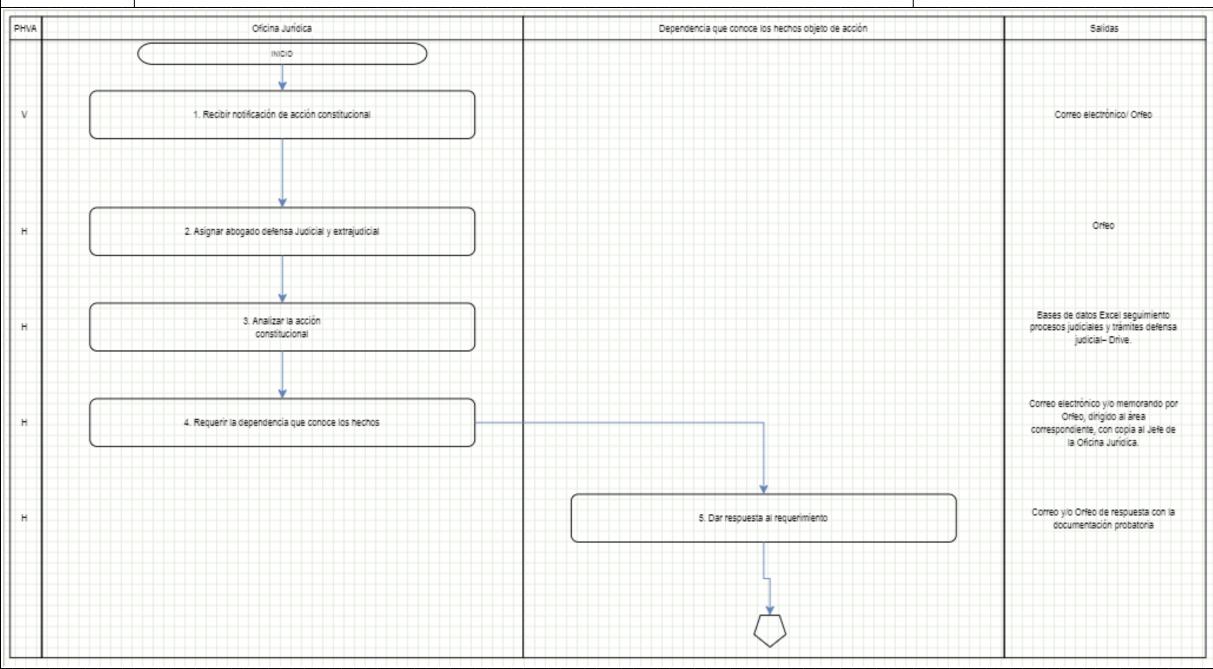


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 3 de 13



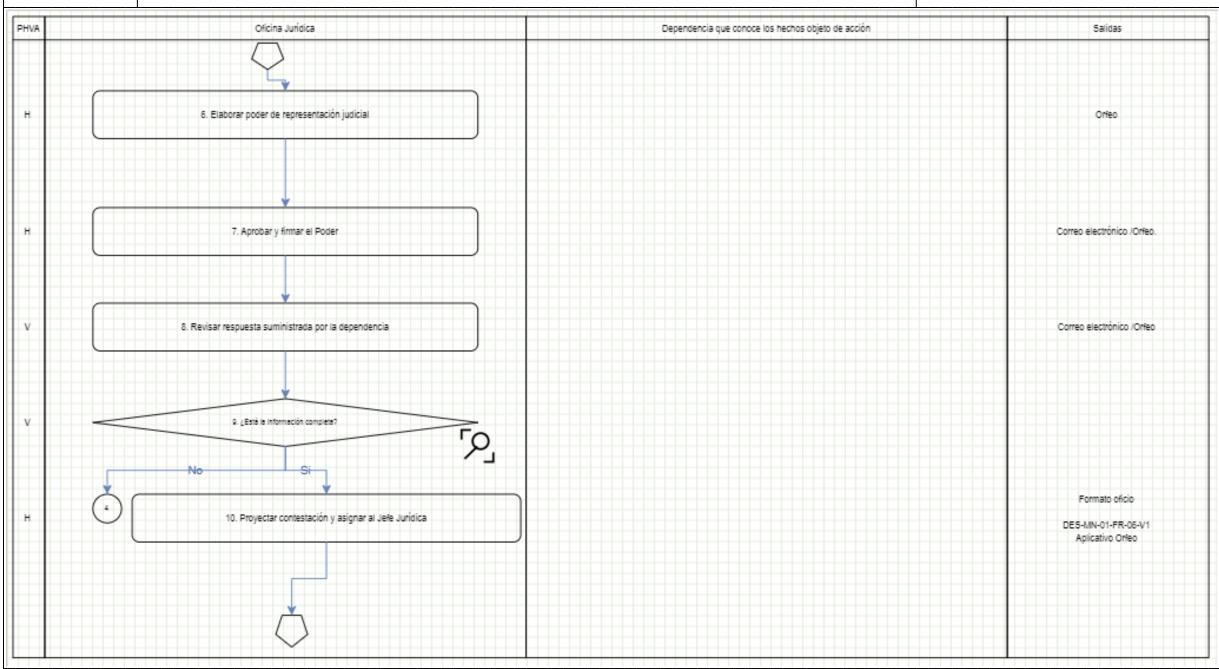


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 4 de 13



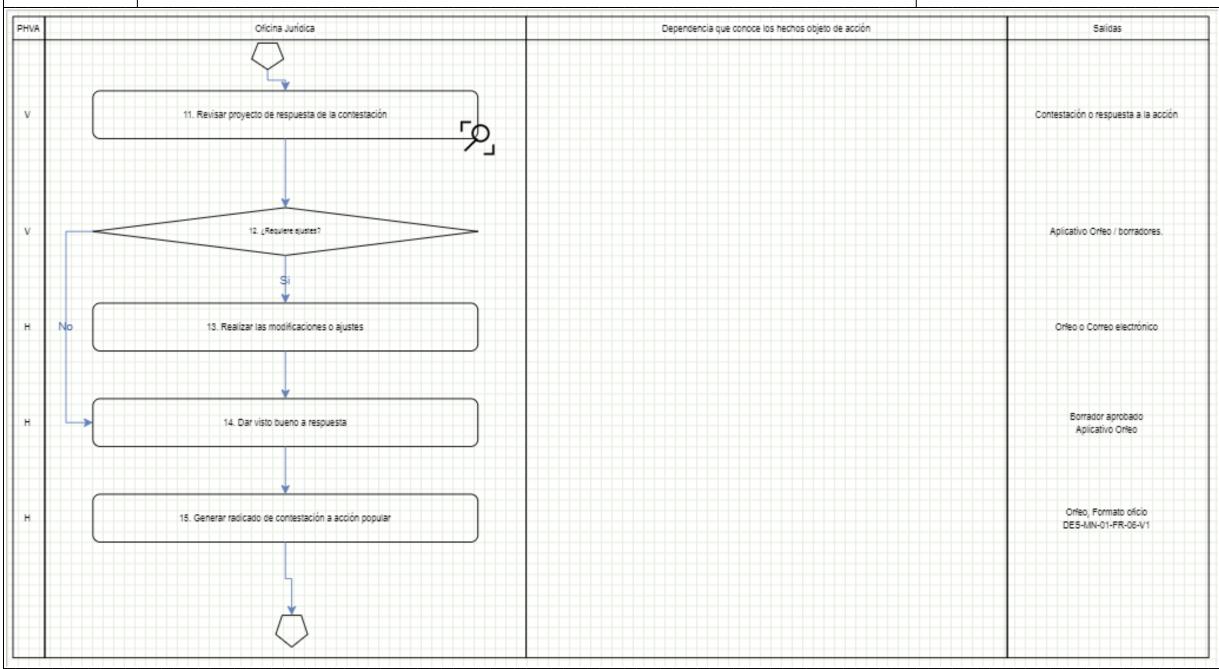


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 5 de 13



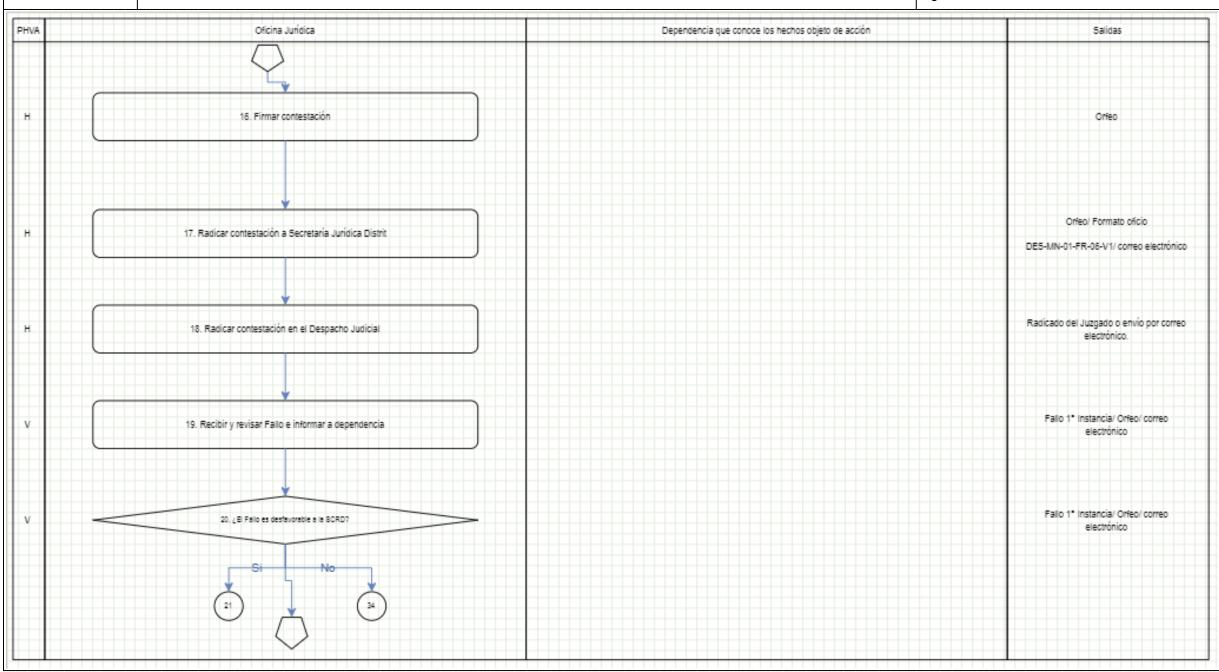


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 6 de 13



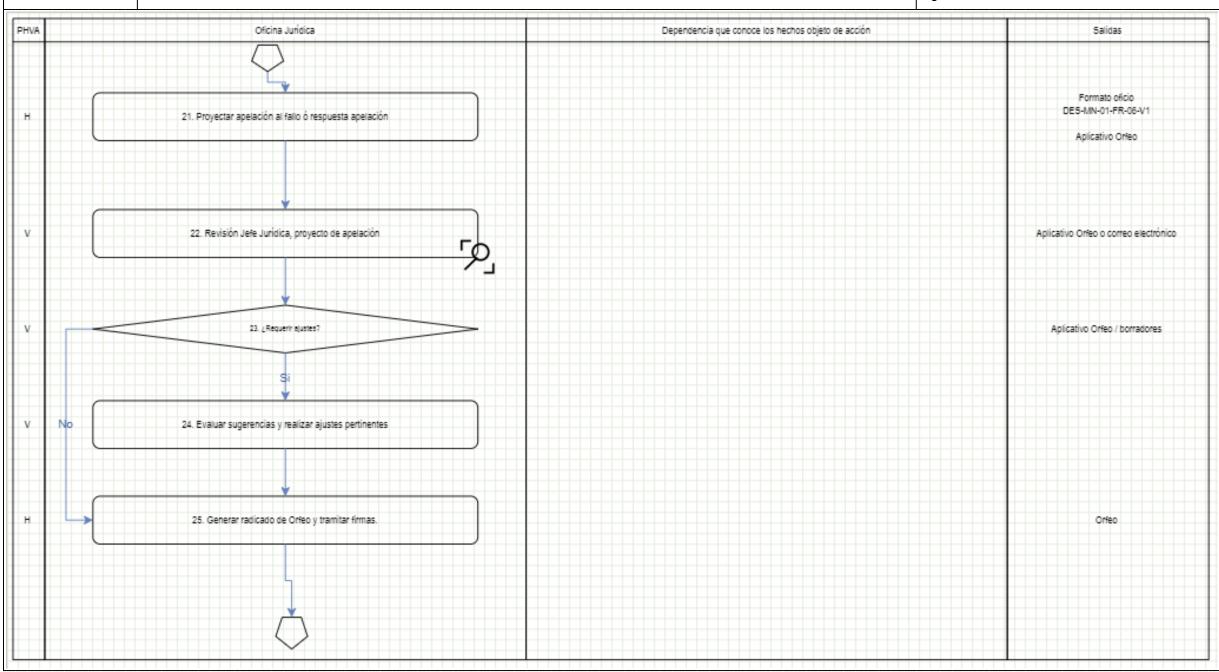


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 7 de 13



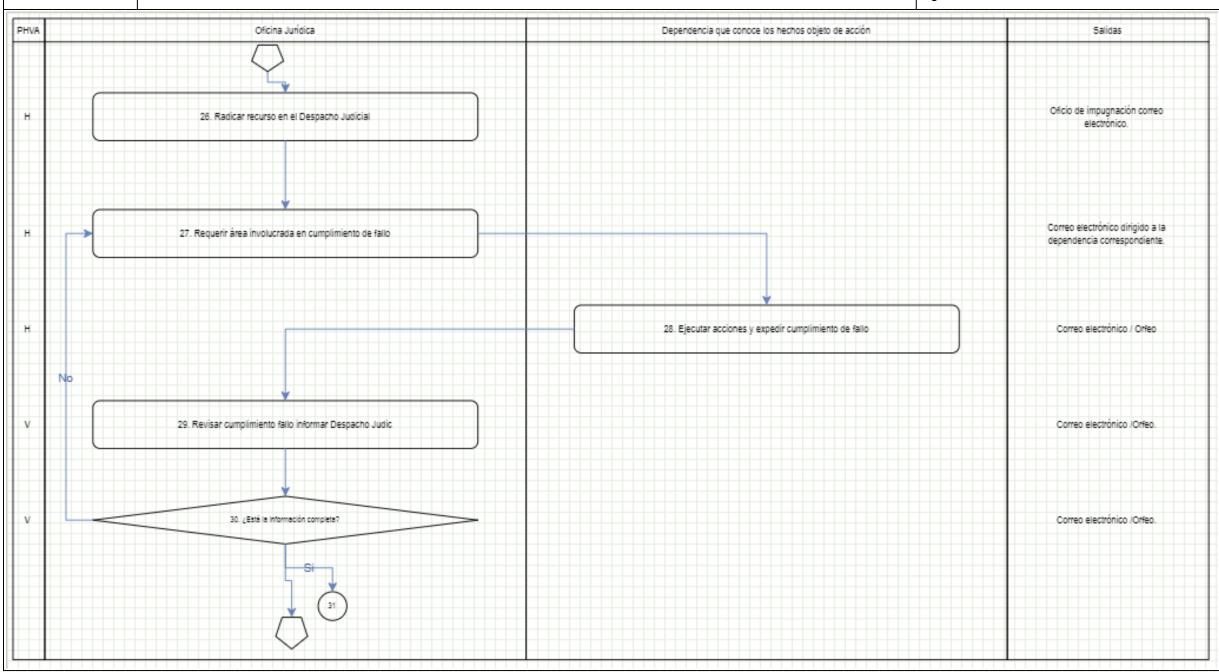


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 8 de 13



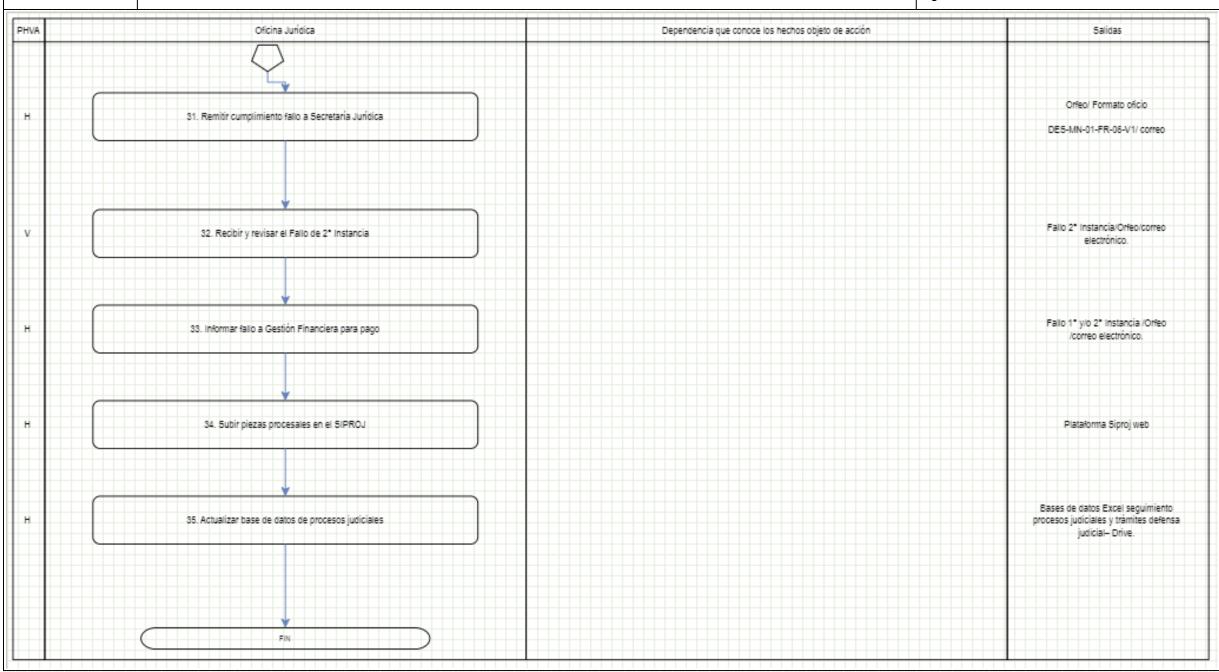


Código: JUR-PR-05

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 9 de 13





| Código: | JUR-PR-05 |
|---------|-----------|
|---------|-----------|

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 10 de 13

PROCEDIMIENTO ACCIONES POPULARES, DE GRUPO Y DE CUMPLIMIENTO

5.2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES: Características específicas de las actividades del procedimiento.

| No. | Ciclo PHVA | Ciclo de Gestión | Descripción del Ciclo de Gestión Actores | Responsable | Tiempo (Horas) | Documento o Registro |
|-----|---------------|---|---|---|----------------|---|
| 1 | V | Recibir notificación de acción Recibir la notificación de la acción popular, de grupo o de cumplimiento, vía correo electrónico notificaciones judiciales @ scrd.gov.co y se debe radicar a correspondencia.externa @ scrd.gov.co | | Jefe Oficina Jurídica | 1 Hora | Correo electrónico/ Orfeo |
| 2 | Н | Asignar abogado defensa Judicial y extrajudicial | Remitir la acción popular, de grupo o de cumplimiento, por Orfeo, al Oficina Jurídica abogado designado | Jefe Oficina Jurídica | 1 Hora | Orfeo |
| 3 | Н | Analizar la acción constitucional | Analizar la acción de acción popular, de grupo o de cumplimiento y determinar a qué área se le debe solicitar el insumo para emitir respuesta y establecer el término de contestación en el Despacho Judicial o ante la Secretaría Jurídica según sea el caso. Asi mismo el abogado (a) designado diligenciará la información requerida en las bases de datos de seguimiento procesos judiciales y trámites defensa judiciales. | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Bases de datos Excel seguimiento procesos judiciales y trámites defensa judicial– Drive. |
| 4 | Н | Requerir la dependencia que conoce los hechos | Enviar requerimiento por correo electrónico y/o Orfeo con la acción de popular, de grupo o de cumplimiento (según sea el caso) a la(s) dependencia(s) que conocen de la misma, con el fin de obtener el pronunciamiento inmediato sobre los hechos y pretensiones de la acción, así como de la información y documentación que sirva de sustento para la defensa de la entidad. | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Correo electrónico y/o memorando por Orfeo, dirigido al área correspondiente, con copia al Jefe de la Oficina Jurídica. |
| 5 | Н | Dar respuesta al requerimiento | Suministrar el pronunciamiento inmediato sobre los hechos y pretensiones de la acción, la información y documentación que sirva de sustento para la defensa de la entidad. Envía la respuesta a través de correo electrónico y/o Orfeo. | Profesional designado por la dependencia | 24 Horas | Correo y/o Orfeo de respuesta con la documentación probatoria |
| 6 | Н | Elaborar poder de representación judicial | Elabora el Poder para representar judicialmente a la SCRD, para el Oficina Jurídica caso de las acciones grupo y cumplimiento y asignar al (a) jefe de la Oficina Jurídica, para aprobación y firma | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Orfeo |
| 7 | Н | Aprobar y firmar el Poder | Aprobar y firmar el poder y remitirlo al abogado designado a través Oficina Jurídica de Orfeo y/o correo electrónico. | Jefe Oficina Jurídica | 1 Hora | Correo electrónico /Orfeo. |
| 8 | V | Revisar respuesta suministrada por la dependencia | Revisar la respuesta y los documentos probatorios y determinar si se requiere complementar la información. Si se requiere mayor información, debe repetirse la actividad 4. | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 48 Horas | Correo electrónico /Orfeo |
| 9 | V | ¿Está la información completa? | ¿Está la información completa? si o no Oficina Jurídica | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 48 Horas | |
| 10 | Н | Proyectar contestación y asignar al Jefe Jurídica Elaborar el proyecto de respuesta de la acción popular, de grupo y/o de cumplimiento y asignarlo al (a) jefe de la Oficina Jurídica, para revisión y aprobación. Se hace mediante borrador en el aplicativo Orfeo. | | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 72 Horas | Formato oficio DES-MN- 01-FR-06-V1 Aplicativo Orfeo |
| 11 | V | Revisar proyecto de respuesta de la contestación | Revisar el proyecto de respuesta de la acción popular, de grupo y/o de cumplimiento y en el caso de considerarlo necesario efectuar observaciones o sugerencias de mejora. Si existen observaciones o sugerencias pasar a actividad 12 Si no existen observaciones o sugerencias pasar a actividad 14 | Jefe Oficina Jurídica | 2 Horas | Contestación o respuesta a la acción |



| Código | JUR-PR-05 |
|--------|-----------|
|--------|-----------|

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 11 de 13

| 12 | V | ¿Requiere ajustes? | ¿Requiere ajustes la respuesta?". Si, pasa a la actividad 13, no Oficina Jurídica requiere ajustes pasa a la actividad 14. | Jefe Oficina Jurídica | 1 Hora | Aplicativo Orfeo / borradores. |
|----|--|---|--|---|----------|--|
| 13 | Н | Realizar las modificaciones o ajustes | Revisar las sugerencias o ajustes propuestos por el (la) Jefe de Oficina Jurídica Oficina y en caso de procedencia, adoptarlas. | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 8 Horas | Orfeo o Correo electrónico |
| 14 | Н | Dar visto bueno a respuesta | Aprueba el borrador del radicado con la respuesta de la contestación Oficina Jurídica de la acción popular, de grupo y/o de cumplimiento | Jefe Oficina Jurídica | 3 Horas | Borrador aprobado Aplicativo Orfeo |
| 15 | Н | Generar radicado de contestación a acción popular | Una vez aprobada la respuesta para el caso de la acción popular, de grupo o de cumplimiento, se debe generar el radicado de Orfeo y firmarlo el profesional | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Orfeo, Formato oficio DES-MN-01-FR-06-V1 |
| 16 | Н | Firmar contestación | El Jefe de Oficina Jurídica firma la contestación, bien sea con destino Oficina Jurídica al Despacho judicial, o a la Secretaría Jurídica Distrital si se trata de una acción popular. | Jefe Oficina Jurídica | 1 Hora | Orfeo |
| 17 | Н | Radicar contestación a Secretaría Jurídica Distrit | Se descarga de Orfeo la contestación firmada y se radica ante la Oficina Jurídica Secretaría Jurídica Distrital, en el caso de las acciones Populares (la Secretaría Jurídica Distrital representa al nivel central en estas acciones), mediante correo electrónico y/o físico cuando sea necesario. Pasa a actividad 27 | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso / Auxiliar administrativo (Auxiliar judicial) | 1 Hora | Orfeo/ Formato oficio DES-MN-01-FR-06-V1/ correo electrónico |
| 18 | Н | Radicar contestación en el Despacho Judicial | Se descarga de Orfeo la contestación firmada y se radica al Despacho Oficina Jurídica Judicial correspondiente, en el caso de las acciones de Grupo o de Cumplimiento, mediante correo electrónico y/o físico cuando sea necesario. | Auxiliar administrativo (Auxiliar judicial) | 1 Hora | Radicado del Juzgado o envío por correo electrónico. |
| 19 | V | Recibir y revisar Fallo e informar a dependencia | Una vez recibido el fallo de 1º Instancia se debe revisar el sentido del mismo, e informar a la dependencia correspondiente. Si es fallo es a favor y no hay apelación por parte del accionante y queda en firme, archivar el trámite y pasar a actividad 36 | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 2 Horas | Fallo 1º Instancia/ Orfeo/ correo electrónico |
| 20 | V | ¿El Fallo es desfavorable a la SCRD? | Si es desfavorable continuar con actividad 22, si es a favor archivar el Oficina Jurídica trámite y pasar a actividad 34 | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 2 Horas | Fallo 1° Instancia/ Orfeo/ correo electrónico |
| 21 | Н | Proyectar apelación al fallo ó respuesta apelación | Proyectar el recurso de apelación en el término legal, para el caso de las acciones de grupo y cumplimiento. Lo hace mediante borrador en el aplicativo Orfeo | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 72 Horas | Formato oficio DES-MN- 01-FR-06-V1 Aplicativo Orfeo |
| 22 | V Revisión Jefe Jurídica, proyecto de Remitir proyecto de apelación para conocimiento y en el caso que | | considere proponer sugerencia al mismo. Si no hay sugerencia pasa a | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Aplicativo Orfeo o correo electrónico |
| 23 | V | ¿Requerir ajustes? | ¿Requiere ajustes la respuesta?". Si, pasa a la actividad 24, no Oficina Jurídica requiere ajustes pasa a la actividad 25. | Jefe Oficina Jurídica | 1 Hora | Aplicativo Orfeo / borradores |
| 24 | V | Evaluar sugerencias y realizar ajustes pertinentes | Revisar las sugerencias y en caso de procedencia adoptarlas e Oficina Jurídica incorporarlas al documento. | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | |
| 25 | Н | Generar radicado de Orfeo y tramitar firmas. | Generar el radicado de Orfeo y firmar el recurso. Se firma Oficina Jurídica electrónicamente haciendo uso de la clave de firma para el usuario | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Orfeo |
| 26 | Н | Radicar recurso en el Despacho Judicial | Descargar de Orfeo el recurso firmado y se radicar en el Despacho Oficina Jurídica Judicial correspondiente, mediante correo electrónico y/o físico cuando sea necesario. | Auxiliar administrativo (Auxiliar judicial) y/o abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Oficio de impugnación correo electrónico. |



| | Código: | JUR-PR-05 |
|--|---------|-----------|
|--|---------|-----------|

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 12 de 13

PROCEDIMIENTO ACCIONES POPULARES, DE GRUPO Y DE CUMPLIMIENTO

| | | | · | | | | |
|------------|-----------|---|--|--|---|----------|---|
| 27 | Н | Requerir área involucrada en cumplimiento de fallo | En caso de que el fallo de 1 Instancia sea en contra de la SCRD se envía correo electrónico y se solicita a la(s) dependencia(s) involucradas que den cumplimiento al fallo, en el término otorgado por el Despacho y se remita copia del informe de cumplimiento para los casos en que aplique. | Oficina Jurídica | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 2 Horas | Correo electrónico dirigido a la dependencia correspondiente. |
| 28 | Н | Ejecutar acciones y expedir cumplimiento de fallo | Realizar las acciones establecidas para el cumplimiento del fallo dejando evidencias, para remitir a la Oficina Jurídica la constancia de cumplimiento y las pruebas en el caso de que aplique. | Dependencia que conoce los hechos objeto de acción | Directivo responsable de la dependencia | 3 Horas | Correo electrónico / Orfeo |
| 29 | V | Revisar cumplimiento fallo informar Despacho Judic | Una vez recibida, la información y/o documentación de la(s) dependencia(s), en la cual se evidencia el cumplimiento del fallo, se revisará el cumplimiento y se remitirá copia de esta información al Despacho Judicial para su conocimiento en el caso que aplique. | Oficina Jurídica | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 48 Horas | Correo electrónico /Orfeo. |
| 30 | V | ¿Está la información completa? | En caso que se evidencie falencia en el cumplimiento se devuelve a actividad 27. | Oficina Jurídica | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 6 Horas | Correo electrónico /Orfeo. |
| 31 | Н | Remitir cumplimiento fallo a Secretaría Jurídica | Remitir el informe de cumplimiento para el caso de las acciones populares cuando esta sea requerido por la Secretaría Jurídica Distrital | Oficina Jurídica | Auxiliar administrativo (Auxiliar judicial) y/o abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Orfeo/ Formato oficio DES-MN-01-FR-06-V1/ correo electrónico. |
| 32 | V | Recibir y revisar el Fallo de 2º Instancia | Una vez recibido el fallo de 2º Instancia se debe revisar el sentido del mismo, informar el fallo a la(s) dependencia (s) y si es a favor archivar el trámite. En el evento que sea en contra y/o faltare alguna acción para dar cumplimiento al mismo se repetirá actividades 28 y 29. | | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 3 Horas | Fallo 2° Instancia/Orfeo/correo electrónico. |
| 33 | Н | Informar fallo a Gestión Financiera para pago | En el evento de requerirse el pago de alguna condena pecuniaria, una vez obtenido el fallo de 1° y/o 2° Instancia en firme, se debe informar el mismo al Grupo interno de trabajo de Gestión Financiera para el proceso de pago correspondiente. | Oficina Jurídica | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 1 Hora | Fallo 1º y/o 2º Instancia /Orfeo /correo electrónico. |
| 34 | Н | Subir piezas procesales en el SIPROJ | Para el caso de las acciones de grupo y cumplimiento, subir las piezas procesales (contestación, recursos, fallos y demás actuaciones) las cuales deben ser incorporadas en el Sistema de Procesos Judiciales - Siproj web, hasta la terminación del trámite correspondiente o el Fallo ejecutoriado de 2º Instancia, según sea el caso. | Oficina Jurídica | Auxiliar o profesional administrativo | 1 Hora | Plataforma Siproj web |
| 35 | Н | Actualizar base de datos de procesos judiciales | Una vez recibido el fallo de 2º Instancia se debe revisar el sentido del mismo, informar el fallo a la(s) dependencia (s) y si es a favor archivar el trámite. En el evento que sea en contra y/o faltare alguna acción para dar cumplimiento al mismo se repetirá actividades 28 y 29. | Oficina Jurídica | Abogado (a) de defensa judicial responsable del proceso | 2 Horas | Bases de datos Excel seguimiento procesos judiciales y trámites defensa judicial– Drive. |
| 6. POLÍTIC | CAS DE OP | ERACIÓN: | | | | | |

no hay registros

7. POSIBLES PRODUCTOS O SERVICIOS NO CONFORME:

| Actividad | Producto y/o Servicio | Criterio de Aceptación | Corrección | Registro |
|---|-------------------------------------|--|------------------------|---|
| 9. ¿Está la información completa?: ¿Está la | Respuesta técnica de la dependencia | Revisar que la documentación para dar respuesta este | Ajuste de la respuesta | Correo electrónico solicitud de ampliación de |
| información completa? si o no | | completa | | información / documentación. |

| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. |
|----------------------------------|
| SECRETARÍA DE CULTURA |

| Código: | JUR-PR-05 |
|---------|-----------|
|---------|-----------|

Fecha: 2024-03-11

Versión: 2

Página: 13 de 13

PROCEDIMIENTO ACCIONES POPULARES, DE GRUPO Y DE CUMPLIMIENTO

| 11. Revisar proyecto de respuesta de la contestación: | Proyecto de Respuesta de la Acción | Que la información esta completa y sea pertinente | Requerir mayor información a si es necesario. | Correo electronico solicitud de ampilación de |
|--|------------------------------------|---|--|---|
| Revisar el proyecto de respuesta de la acción popular, | | | | información / documentación. |
| de grupo y/o de cumplimiento y en el caso de | | | | |
| considerarlo necesario efectuar observaciones o | | | | |
| sugerencias de mejora. Si existen observaciones o | | | | |
| sugerencias pasar a actividad 12 Si no existen | | | | |
| observaciones o sugerencias pasar a actividad 14 | | | | |
| 22. Revisión Jefe Jurídica, proyecto de apelación: | Proyecto de apelación | Que la respuesta a la apelación se ajuste a derecho | Realizar las observaciones o sugerencias si hay lugar. | Proyecto de apelación de fallo |
| Remitir proyecto de apelación para conocimiento y en | | | | |
| el caso que lo considere proponer sugerencia al mismo. | | | | |
| Si no hay sugerencia pasa a actividad 25 | | | | |
| 8 DOCUMENTOS ASOCIADOS: | • | - | • | |

FORMATO OFICIO: DES-MN-01-FR-06-V1/

9. NORMATIVA ASOCIADA:

Ver nomograma de la entidad

10. RECURSOS:

Sistema de información Institucional

Talento Humano

Equipo de Computo

| Elaboró | Aprobó | Validó | Avaló | Código Verificación |
|---------------------------------|-------------------------------|---------------------------|----------------------------|---------------------|
| HERNAN ALFREDO CASTELLANOS MORA | MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA | ANGELMIRO VARGAS CARDENAS | LUIS FERNANDO MEJIA CASTRO | |
| 2023-10-18 12:45:56 | 2024-02-14 10:07:51 | 2023-10-18 12:48:04 | 2024-03-11 14:41:37 | |